



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
219/2021	EVA MARIA CABRERA LACARCEL	***9654**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar un contrato en el que conste correctamente los arrendatarios y arrendadores. (En el contrato aportado figuran como arrendadores Dani Alves de Souza, Eduardo Hudson de Souza y Eva María Cabrera Lacarcel, y no hay ningún arrendatario) No se admitirán contratos corregidos a mano.
235/2021	DAVID BAÑOS BASTIDA	***4808**	- En la nota simple aportada aparecen terceros (que no figuran en el contrato de arrendamiento) con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
557/2021	JOSÉ GONZALEZ PEÑALVER ANA TERESA MORENO RUBIO	***5300** ***4160**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 19/04/2021 las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10 en su redacción vigente conforme al Real Decreto Ley 7/2019 de 1 de marzo". - Deberá aportarse por D. José González Peñalver en calidad de arrendatario y posible beneficiario, certificado de cuenta bancaria a su nombre.
561/2021	ELISABET MARTINEZ GARRIDO	***4380**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 27/05/2019 las partes se sujetan a la

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6977a64e-enef-8132-bc04-0050569b6280

13/06/2022 10:07:26

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 13/06/2022 10:07:26

Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9977044c-enef-8132-bc04-0050569b6280

Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada ley".

562/2021	FRANCISCO PIÑERO MARTINEZ	***6484**	<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria a favor de Monserrat Carrillo Martínez para celebrar el contrato de arrendamiento de 01/06/2018. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - El contrato de arrendamiento aportado conforme al régimen jurídico vigente en el momento de su celebración venció el 31/05/2022. Para las ayudas correspondientes a los meses posteriores del ejercicio 2022, de junio a diciembre, deberá aportarse nuevo contrato de arrendamiento renovado.
563/2021	M JOSE ROS MARTINEZ	***9524**	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
566/2021	ROCIO ROMERO MATEOS	***3937**	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá determinarse el régimen jurídico al que se sujetan las partes en el contrato de arrendamiento celebrado de 01/08/2021.
597/2021	PAULA MATEOS HERNÁNDEZ ALEJANDRO MENDEZ FLORES	***3785** ***5572**	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud. - Deberá aportarse por Dña Paula Mateo Hernández en calidad de arrendataria, y como posible beneficiaria, certificado de cuenta bancaria a su nombre.
599/2021	MIRIAM COLLADO MURCIA	***1059**	<ul style="list-style-type: none"> - En el volante de empadronamiento aportado figura empadronada la propia arrendadora según el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01/07/2021, lo que deberá aclararse.
604/2021	MARIA VERONICA GIRONA ARTERO JOSE GONZALEZ MUÑOZ	***6904** ***7782**	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse por Dña Verónica Girona Artero en calidad de arrendataria, como posible beneficiaria, certificado de cuenta banacaria a su nombre.
610/2021	ANA MURCIA MESEGUER JUAN IGNACIO RIQUELME MARTINEZ	***1609** ***5175**	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse Nota simple actualizada de la vivienda alquilada que acredite la facultad del arrendador/es para arriendo dicho inmueble. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 01/07/2018 y 01/07/2021 las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10".
611/2021	JOSE MIGUEL LOPEZ BELTRAN	***5277**	<ul style="list-style-type: none"> - La Nota simple aportada es del año 2006; deberá aportarse Nota simple actualizada de la vivienda alquilada que acredite la facultad del arrendador para arrendar dicho inmueble. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 13/06/2022 10:07:26

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e7ab4c-enef-8132-bc04-0050569b6280

612/2021	JOSE MIÑANO SANCHEZ	***3859**	- La nota simple aportada corresponde a un trastero; deberá aportarse Nota simple actualizada de la vivienda alquilada que acredite la facultad del arrendador (según el contrato de arrendamiento aportado de fecha 01/04/2021) para arrendar dicho inmueble. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
616/2021	JOSE CARLOS CAMPOS SANCHEZ	***8485**	- La nota simple aportada de la vivienda alquilada está incompleta, deberá aportarla de nuevo pero completa.
618/2021	SALVADOR CANOVAS COSTA	***1117**	- En el contrato de arrendamiento aportado, de fecha 02/09/2020 figuran dos sujetos en calidad de arrendatarios, y sin embargo el solicitante señala como uno el número de miembros que componen la unidad de convivencia, lo que deberá aclararse y aportarse en su caso volante de empadronamiento actualizado de la vivienda alquilada indicándose si los demás miembros autorizan a que la Administración recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del contrato de arrendamiento de fecha 02/09/2020 y anexo de 18/10/2021, por parte de la persona propietaria a favor de D. Mario Saura Morosoli y de D. Julio Saura Mercader.
642/2021	CINTHIA MOURELLE SCHUSSELIN	***0358**	- Deberá aportarse una declaración responsable como anexo al contrato de arrendamiento celebrado con fecha 18/01/2018 en el que se indique expresamente que D. Antonio Ponce Ruiz figura en calidad de fiador avalista y no como arrendatario ni por tanto como conviviente en la vivienda objeto de alquiler.
953/2021	ARANCHA PEREZ PEREZ	***9541**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada diferentes a la arrendadora del contrato, debiendo aportar una nota simple actualizada. - La dirección del volante de empadronamiento no coincide con la dirección del arrendamiento. Deberá aportar volante de empadronamiento colectivo coincidente.
973/2021	PABLO IGLESIAS RODRIGUEZ ESTHER MARTINEZ VICENTE	***1309** ***7388**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada que no firman el contrato (D. Miguel Angel García Azorín), deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
1058/2021	SANA BERAHMANE	****9511*	- En la nota simple aportada no corresponde la titularidad de la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda con el arrendador/propietario firmante del contrato de arrendamiento. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la





MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 13/06/2022 10:07:26 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9977044c-enef-8132-bc04-0050569b6280

1092/2021	ENCARNACION MONTEAGUDO MUÑOZ	***0422**	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique el medio de pago (transferencia bancaria, ingreso en cuenta, en efectivo o domiciliación bancaria) y el régimen jurídico al que se sujetan las partes en los siguientes términos: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 02/11/2021, las partes se sujetarán a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - Deberá aportarse autorización de la propietaria de la vivienda a favor de quien figura como arrendador en el contrato de arrendamiento. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, es un volante INDIVIDUAL. Deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1235/2021	MOHAMMED KHATIRI MERIEM BERROUAN	****0978* ****0711*	<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de Wayne Dennis Scott para el contrato celebrado con fecha 20/12/2020 y modificaciones posteriores.
1351/2021	TAMARA TOBAL GOMEZ	***8343**	<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple la finca aparece como propiedad de dos titulares, y el contrato de arrendamiento solo aparece uno de ellos. Se debe aportar el consentimiento del segundo titular con derecho de propiedad en la vivienda.
1353/2021	SAADY ALICIA GONZALEZ VEGA	***5867**	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato completo en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). Solo se aporta página 1 de 6. El contrato debe hacer referencia a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
219/2021	EVA MARIA CABRERA LACARCEL	***9654**	- Los miembros de la unidad de convivencia, según el volante de empadronamiento,



567/2021	CARMEN MARIA GARCIA GARCIA	***1538**	<p>difiere de los expresados por usted en la solicitud, en la que aparece solamente Eva María Cabrera Lacarcel.</p> <p>Deberá aportar toda la documentación referida a Eduardo Hudson de Souza o autorizar expresamente la comprobación de dichos datos por parte de la Administración.</p>
610/2021	ANA MURCIA MESEGUER JUAN IGNACIO RIQUELME MARTINEZ	***1609** ***5175**	<p>- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiéndose justificar documentalmente tanto el desempleo como las prestaciones percibidas en la fecha de la solicitud.</p> <p>- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.</p>
616/2021	JOSE CARLOS CAMPOS SANCHEZ	***8485**	<p>- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud; deberá indicarse si los otros miembros que componen la unidad de convivencia autorizan a esta Administración para recabar de oficio la documentación exigida en la convocatoria.</p>
973/2021	PABLO IGLESIAS RODRIGUEZ ESTHER MARTINEZ VICENTE	***1309** ***7388**	<p>- Dada su condición de solicitante/beneficiario, al ser arrendatario y residir en el inmueble, D. Pablo Iglesias deberá aportar IBAN bancario</p>
1058/2021	SANA BERAHMANE	***9511*	<p>- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar los permisos de residencia en vigor.</p>
1092/2021	ENCARNACION MONTEAGUDO MUÑOZ	***0422**	<p>- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 veces IPREM umbral mínimo y la cantidad resultante es 0,38 veces IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.</p>

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 13/06/2022 10:07:26

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9967a04c-eeef-8132-bc04-00505956b6280



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

1235/2021	MOHAMMED KHATIRI MERIEM BERROUAN	****0978* ****0711*	- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que Mohamed Katiri no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
1351/2021	TAMARA TOBAL GOMEZ	***8343**	- Se aporta volante de empadronamiento individual, cuando debe aportarse uno colectivo referente a la vivienda.
2768/2021	MOURAD RAHMOUNI YAMINA BENALI TALHA	****1296* ***2063**	- Como en el contrato aparece también como arrendatario ****1296* se considera beneficiario a la ayuda, por tanto debe aportar IBAN

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

